



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 ENE 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado por resolución de 24 de setiembre de 2004 a LUIS AGUILDA, en busca de granito, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;-----

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 4 de octubre de 2004;-----

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado el 24 de setiembre de 2004 a LUIS AGUILDA, en busca de granito, afectando el padrón 15389 en un área de 15 hás. 3340 m², en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

As.1203/03

S.G.

A-418